

FRANCISCO SALGADO ante el “SER NATURALEZA”

MSc. LUDÍN FONSECA

GARCÍA

Director Casa de la Nacionalidad.
Historiador de la Ciudad de Bayamo.

Al Ser de Ana Salgado
Céspedes, mi abuela

RECTIFICACIÓN HISTÓRICA

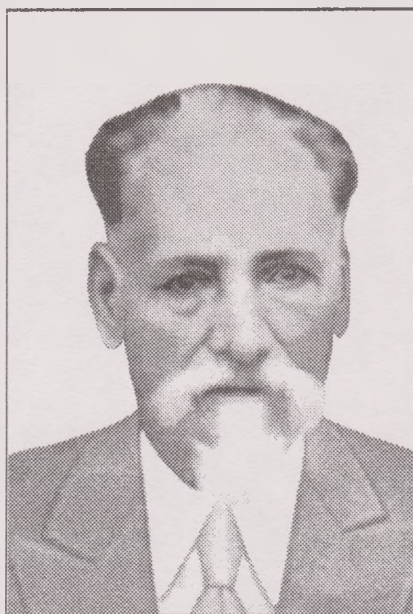
Los estudios referidos al espiritismo de cordón en Cuba definen como sus máximos difusores a Agustín Sánchez, Salustiano Olivera, Faustino Salgado y Juan Bautista Lavié. Se ha planteado que el tercero llegó a tener una mayor reputación y lo sitúan como padre de Francisco invirtiendo los nombres, atribuyéndole erróneamente al primero la paternidad, tanto en lo familiar como en la expansión de una de las variantes cubanas del espiritismo, que corresponde al segundo.¹ Un examen de la familia demuestra que Faustino fue el segundo de los hijos que procreó Francisco Salgado en su unión marital con Josefa Céspedes Ginarte. Este matrimonio tuvo doce descendientes.²

El 12 de agosto de 1940 falleció Francisco Salgado, en su morada, en la finca Punta de Cana, barrio de Canabacoa, Manzanillo. Al asentarse su deceso se recogió que: “Esta inscripción se practica en virtud de manifestación personal del Señor Faustino Salgado

Céspedes natural de Bueycito, mayor de edad, casado, de campo y vecino de la finca Punta de Cana, como *hijo del fallecido*”.³ Tanto la certificación de matrimonio, como la de defunción de Francisco Salgado no dejan margen a dudas de que Faustino era su vástago. Desde que fue formalizada la sociedad “Luz y Ciencia” por Francisco, el 15 de junio de 1927, Faustino formó parte de la directiva como tesorero⁴ y sustituyó a su padre al frente de la sociedad desde 1940 hasta 1974; fue continuador de su obra espiritual.

FRANCISCO SALGADO Y LA PRÁCTICA ESPIRITISTA

En 1914 inició Francisco Salgado su experiencia como espiritista, hasta entonces era católico. La conversión se produjo al recibir sanidad de manera milagrosa de una enfermedad que padecía hacía 17 años. Según se dice, para la erupción en forma de empeine en el cuello que le aquejaba, no había encontrado remedio después de visitar a médicos, curanderos y espiritistas. En aquella fecha se le apareció un



Francisco Salgado fue en su época uno de los líderes espiritistas más conocidos de la región.

Ser Invisible y le declaró que podía curarlo si ejercía el espiritismo. Aceptó y el *espíritu* le propuso un “juramento de ti para mí y de mí para ti, tú para aceptar lo que yo te propongo y yo para darte lo que tú me pides,”⁵ que admitió.

Un lustro después la dolencia había desaparecido. Desde el instante en que accedió al compromiso y mucho antes de ser sanado por el *Espíritu invisible*, *Espíritu que cura*, *Ser invisible* o *Ser*

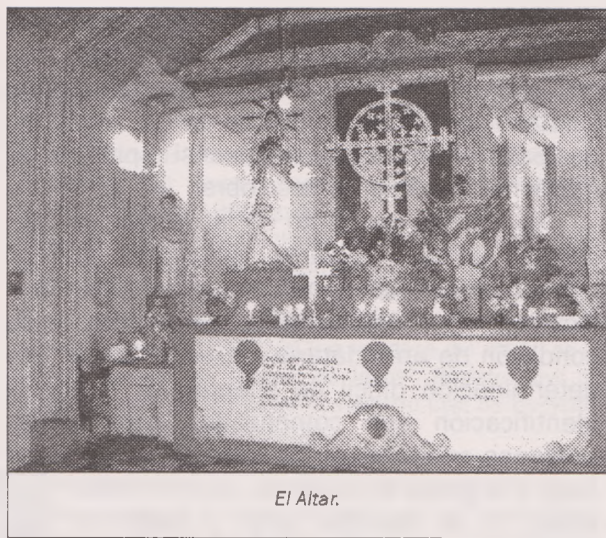
Naturaleza, como lo llamaba indistintamente, se dedicó a esa práctica. Su prestigio ascendió a medida que se propagaron los resultados positivos que obtenía y lo beneficioso de su consulta para los enfermos.

JUICIO DEL SER NATURALEZA

En 1924 se cumplían diez años del inicio de la práctica como médium curandero de Salgado. En este año el *Ser Naturaleza* definió ejecutar un juicio. Para ello mandó conformar una comisión encargada de recoger los datos necesarios para dictaminar a favor o en contra del trabajo desarrollado por el médium,⁶ así como reunir “los informes y certificaciones de los habitantes de referencia y después de cumplidos estos requisitos anotará sus buenas o sus malas obras; haciendo una liquidación de cada uno de ellos, para ver si el *Espíritu que cura* está en débito o en haber”.⁷ Como presidente fue señalado Salvador Ortiz vinculado a la obra de Salgado y uno de los constructores, el 14 de abril de 1921, de la Santísima Cruz Divina de la Corte Celestial que presidía las sesiones espirituales. También formaba parte de ella Ramón Fonseca Martínez, esposo de Ana, hija mayor del enjuiciado.

La comisión adoptó la estructura que presentaba el poder judicial existente en el barrio de Bueycito. Ortiz fungió como juez de primera instancia, y Fonseca, como secretario. El objeto de esta encomienda era indagatorio, no de dictamen. La sentencia se materializaría cuando bajara de los espacios una comisión de seres a recoger todas las declaraciones y testimonios ofrecidos por aquellos habitantes de la Tierra que habían sido curados.⁸

Cierta parcialidad a favor de Salgado se le pudo o puede imputar a la comisión por los vínculos personales y familiares existentes. Aunque alejado de las posiciones éticas de los designados, es necesario analizar el cuestionamiento para comprobar en qué medida podían incidir los designados en el veredicto. Tal es el caso de que cambiaran las confesiones o seleccionaran a entrevistados de los cuales conocieran de antemano una respuesta favorable; acciones improbables porque las declaraciones debían ser firmadas de puño y letra por el testimoniante y, además, podían concurrir todos los interesados. Sin dudas, el mecanismo establecido hacía inadmisibles



El Altar.

beneficiar al procesado, aún cuando así lo quisieran. Este sistema aseguraba que se le presentara al tribunal divino lo recogido de forma verídica, sin margen para el fraude.

El tribunal divino debía dictaminar el 3 de mayo de 1924, al cumplirse la década de efectuado el juramento entre Salgado y el *Ser Naturaleza*. En la documentación no se explica quién determinó el plazo, todo parece indicar que fue Salgado. Pero en esa fecha no se dio una resolución, debido a que no se habían reunido las declaraciones. El trabajo de recogida de información fue pospuesto por razones ajenas a la voluntad de los que debían investigar. La inobservancia estuvo vinculada a una problemática que afectó el desarrollo estable del trabajo espiritual que ejercía Francisco Salgado, quien desde 1903 vivía en el “punto Teodora”,⁹ a donde había llegado procedente de Arroyón de Guisa. Después de 1905 la heredad pasó a manos del ciudadano norteamericano Cassius M. Carrier y Hetrich,¹⁰ quién inició el fomento de la ganadería y expulsó a los arrendatarios que estaban establecidos en su posesión.

Quizás por esta situación entre el 1 de junio de 1913 y el 1 de julio 1914, se trasladó para la finca Punta de Jagua.¹¹ Pero el dueño de este predio, Ismael Estrada y Estrada, comenzó a promover la ganadería y a efectuar segregaciones mediante la venta, proceso que concluyó en 1923, cuando la propiedad quedó reducida a una caballería de tierra, de las 40 que inicialmente poseía,¹² y la vendió a Ismael Estrada Álvarez. Pronto comenzaron las discrepancias con el nuevo propietario. De seguro el tránsito de personas por la finca, en búsqueda de caridad o

para participar en las sesiones espirituales en el cordón, no fue aprobado dada las afectaciones que pudieran causar a sus pastos y rebaño. La inestabilidad de su residencia era un problema que Salgado tenía que solucionar si aspiraba a un mayor reconocimiento de su obra.

El apremio aumentó en la década del '20, cuando Estrada Álvarez determinó que el médium debía abandonar incondicionalmente la localidad. Él no tenía recurso de defensa en su condición de arrendatario. Partir debió ser una determinación difícil de aceptar, se perdía la identificación que comenzaban a tener las personas con el lugar. El enfrentamiento llegó a tal grado de violencia, que el dueño utilizó "a la Guardia Rural y hasta le prendió fuego a la casa de Salgado con el objetivo de desalojarlo. El poder le pidió que se marchara".¹³ Esto incidió en que el dictamen del tribunal divino fuera aplazado.

El espiritista no poseía capital para adquirir una propiedad, por lo que reunió lo que poseían sus hijos varones, lo que aportaron los esposos de sus hijas, más lo que personalmente ingresó, y adquirió la posesión Punta de Cana. El 2 de julio de 1926 se materializó la partida. Junto con Salgado marchó toda la familia. El traslado se efectuó en procesión. Delante de la carreta tirada por los bueyes iba la Santísima Cruz Divina de la Corte Celestial. Cada contribuyente ocupó un espacio en proporción al monto que había tributado. En el año 1927, cuando se inscribió la sociedad, Salgado especificó que la misma había quedado establecida en los terrenos de su propiedad: "El domicilio social que ocupa la sociedad Luz y Ciencia, es el que cede de su propiedad gratuitamente el Señor Francisco Salgado Santana, sita en los terrenos de la finca Punta de Cana".¹⁴

La selección del sitio no fue fortuita. Debió pesar la cercanía al lugar donde había iniciado su obra. Este predio tenía, en unos de sus linderos el río Hicotea, que era el deslinde administrativo de los términos municipales de Bayamo y Manzanillo, el cual topaba con la capitanía de partido de Bueycito. Por tanto, a pesar de haberse trasladado hacia otra demarcación, no se alejó en demasía. Antes de fallecer, el 12 de agosto de 1940, a la edad de 80 años y como consecuencia de urerina, causa indirecta de nefritis crónica,

pidió que lo enterrasen en Bueycito, término de Bayamo, desechando a Yara, Manzanillo, donde correspondía, no solamente porque quedase al Oriente, punto cardinal de significación para él, sino, además, por los vínculos que mantenía con este barrio.¹⁵

El tribunal divino tuvo que prorrogar por dos años la recogida de la información que necesitaba. Porque no solo se interpuso el traslado, sino también la necesidad de crear condiciones materiales para su familia y para la obra espiritual que continuaría desarrollando en el nuevo asentamiento.



Interior del Centro Espiritista
en Punta de Cana

La inquisitorial se reinició el 3 de enero de 1928. Se estableció como fecha límite para que el tribunal dictara sentencia, igual que en el proceso anterior, el 3 de mayo. El *Ser Naturaleza* integró la comisión, ahora con cuatro miembros, pero prescindió de los que habían sido propuestos en 1924. Tal vez influyó la repercusión negativa que tendría entre los nuevos pobladores un resultado favorable a Salgado, conociéndose que tenía relaciones de amistad y familia con los encargados de la pesquisa. La transformación se debió operar para evitar dudas ante el cambio de residencia, porque los primeros seleccionados continuaban junto a él y practicando la obra; no lo habían abandonado.

El mandato quedó integrado por Miguel Angel O'Hallorans, profesor de instrucción residente en Veguitas, como juez; los testigos fueron Ignacio Tamayo y Gonzalo Ramos; y la

secretaria, Amparo Vera de Alonso. Ninguna de estas personas tenía filiación personal o familiar con Salgado, a pesar de ser practicantes y visitar Punta de Cana. Esta presencia demuestra, además, cómo su obra había rebasado su más estrecho ámbito.

Debido a la premura las confesiones se acopiaron los días en que concurrían al centro la mayor cantidad de personas para participar en las sesiones. Eran reunidas y les preguntaban cuál era su criterio, si favorable o contrario a la labor desarrollada por Salgado. Posteriormente se plasmaba la declaración en un libro y esta era firmada por cada uno de los declarantes; quien no supiera escribir debía hacer una cruz. También fueron acopiados testimonios individuales. La indagación debía ser jurada, para lo cual se exigía como requisito “indispensable [...] ser mayor de edad”.¹⁵

El 3 de mayo de 1928 la comisión divina recogió las declaraciones y testimonios.¹⁷ En esa misma fecha se deliberó y comunicó el resultado: Salgado había cumplido el compromiso contraído con el *Ser Naturaleza*. Ninguna resultó contraria a la promesa que había contraído. Quedó absuelto.

Este corolario no solo validó el trabajo que había desarrollado hasta 1928, sino que consagró la confianza que le tenía el *Espíritu que cura*. Después de esta sentencia no se efectuaron nuevos juicios. Para Salgado este dictamen selló el cumplimiento de un adeudo, dejándolo libre para continuar o alejarse de la práctica del espiritismo, todo dependía de su determinación.

Pero el camino recorrido era largo y lo que se inició como una búsqueda de remedio para la enfermedad que padecía, había cambiado. En esos momentos solucionaba sufrimientos de la sociedad. Pesadumbres que no solo estaban constreñidas al trabajo de un curandero. Para él ya no había retroceso.

El juicio que le hizo el tribunal espiritual del *Ser Naturaleza* a Francisco Salgado, en 1928, significó no solo un cuestionamiento al compromiso contraído; fue, asimismo, punto de partida en la expansión de su obra. Después de este veredicto la creencia en él aumentó y comenzó el fomento de su mito, dejando de ser uno más en el conjunto de los espiritistas, curanderos y médiums que pulularon en el período de los años '20 al '40 en la región del Cauto.

CITAS Y NOTAS

¹ Armando Andrés Bermúdez: La expansión del “Espiritismo de Cordón”. En: Revista Etnología y Folklore, La Habana, No.5, Enero-Junio, 1968, pp.17-18.

² Registro Civil de Tomos Duplicados de Bayamo: Registro Civil de Bueycito, Sección Matrimonios, t.2, f.477-479. El subrayado es del autor. En esta acta no se inscribió el último de sus hijos, porque “[...] dicho varón nació el día doce de agosto del pasado año [1917] a las doce del día [y] se le puso el nombre de Manuel de Jesús”. Registro Civil de Tomos Duplicados de Bayamo: Registro Civil de Bueycito, Sección Nacimientos, t.6, f.534.

³ *Ibidem*, Sección Defunciones, t.5, f.225. El subrayado es del autor.

⁴ Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba: Fondo Gobierno Provincial, Materia Sociedades Espiritistas, Leg.2505, No.4.

⁵ Sociedad Espiritista “Luz y Ciencia”: Libros de Comunicaciones Espiritistas (inédito).

⁶ Sociedad Espiritista “Luz y Ciencia”: Libro de Registro de Testimonios y Declaraciones (Inédito).

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Registro Civil de Tomos Duplicados de Bayamo: Registro Civil de Bueycito, Sección Nacimientos, t.3, f.35, f.336 y f.572.

¹⁰ Registro de la Propiedad de Bayamo. t.7, f.10-13 y t.10, f.196-199.

¹¹ En el Libro de Comunicaciones Espiritistas Salgado habla “del Centro que existe en la Finca Punta de Jagua, año 1914”. Cuando nace su hijo José Pascasio, el 1 de junio de 1913, reconoce ser vecino aún de “Teodora”. Para complementar esta información ver: Registro Civil de Tomos Duplicados de Bayamo: Registro Civil de Bueycito: t.5, f.118.

¹² *Loc. cit* (11).

¹³ Entrevista realizada a Francisco Verdecia Osorio el día 27 de agosto de 2004 por el autor de este trabajo. “Paco” Verdecia, conoció de Salgado a los 18 años de edad, cuando residía en El Rayo, Campechuela, a través de una persona que había sido curada por el médium. Paco padecía de una enfermedad del estómago, que había adquirido de su padre a quien le habían hecho un daño. Visitó a Salgado y fue curado. Lo acompañó desde 1935 hasta 1940.

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba: Fondo Gobierno Provincial, Materia Sociedades Espiritistas, Leg. 2505, No.4. El subrayado es del autor.

¹⁵ Registro Civil de Tomos Duplicados de Bayamo: Registro Civil de Bueycito, Sección Defunciones, t.5, f.225.

¹⁶ Sociedad Espiritista “Luz y Ciencia”: Libro de Registro de Testimonios y Declaraciones (Inédito).

¹⁷ *Ibidem*. Los trabajos se terminaron, finalmente, el 28 de abril. El dictamen totalizó 725 declaraciones y 62 testimonios, para un total general de 787. El sufragio se comportó, por fechas, de la siguiente manera: 30 de diciembre de 1923, 42 votos (cifra que había quedado del proceso anterior y se incluyó en este); 3 de enero de 1928, 119; 3 de marzo, 116; 11 de marzo, 51; 17 de marzo, 67; 31 de marzo, 43; 7 de abril, 59; 21 de abril, 91 (este día se efectuaron dos escrutinios en horarios diferentes); y 28 de abril, 57.